

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI hortícolas protegidos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
GRANADA

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha acordado autorizar excepcionalmente, en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de 2022, la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51 % para tratamientos de desinfección de suelos en cultivos hortícolas protegidos de Andalucía.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 22 de diciembre de 2021, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente la utilización de los productos fitosanitarios citados para tratamientos de desinfección de suelos, dentro de la estrategia de control integrado de plagas del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos y únicamente para el periodo detallado en la Resolución de autorización excepcional.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	11/01/2022	PÁGINA 1/1
	RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTA9X4YC3BEDN2HZ67PMPG2P6E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	